

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Licitación pública procedimiento concesión de uso privativo de bien de dominio público en régimen de concurrencia para la explotación de la tienda

De conformidad con Resolución de Alcaldía de fecha 21/05/2026 por medio del presente anuncio se convoca licitación pública para el procedimiento de concesión administrativa de uso privativo de bien en dominio público en régimen de concurrencia, para la explotación de la tienda conforme a los siguientes datos:

Para la adjudicación se atenderá la oferta económicamente más ventajosa y una serie de criterios sociales.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Herrera de Alcántara
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Herrera de Alcántara.
 - Domicilio: Calle Santo Domingo, 17
 - Localidad y código postal: Herrera de Alcántara (Cáceres). 10512
 - Teléfono: 927 59 10 06
 - Correo electrónico: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo para presentar las ofertas.

2. Objeto del Contrato: Adjudicación mediante concesión administrativa de uso privativo de bien en dominio público en régimen de concurrencia, para la explotación de la tienda.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto. Para la adjudicación se atenderá a varios criterios de adjudicación:



Jueves, 28 de mayo de 2026

- El precio, oferta económica más ventajosa.
- Criterios satisfacción exigencias sociales.

4. Canon: 50,00 euros al año, mejorables al alza.

5. Garantías exigidas: en atención de las características sociales del contrato no se exigirá garantías.

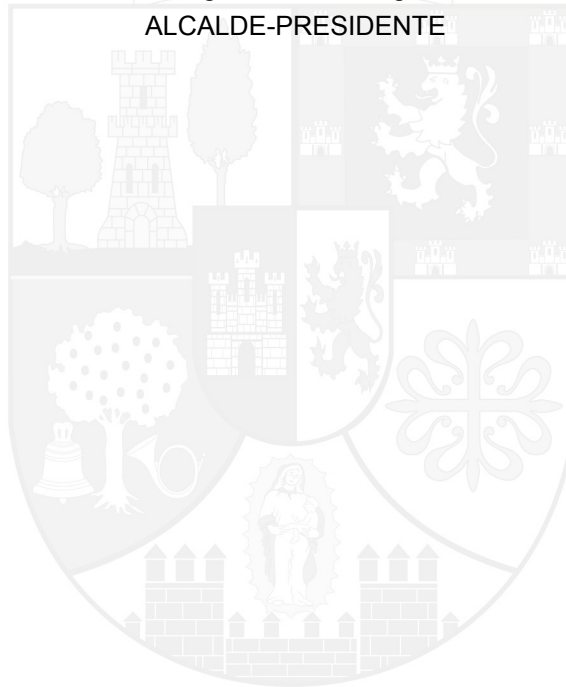
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación del presente anuncio.
- Modalidad de presentación: Conforme a pliegos.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara.
- Apertura de ofertas: Primer viernes hábil tras finalización presentación proposiciones, a las 13:00 horas, salvo en caso de fuerza mayor.

Herrera de Alcántara, 22 de mayo de 2026

Rodrigo Nacarino Salgado

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA (1 de 1)
Fecha Firma: 27/05/2026
Fecha Códig: 27/05/2026
Fecha Códig: 27/05/2026



Expediente n.º: 146/2026

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Concesión administrativa uso privativo bien dominio público en régimen de concurrencia del local adaptado a tienda.

Documento firmado por: Alcaldía

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

El presente pliego tiene por objeto establecer las cláusulas conforme a las cuales se otorga, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en régimen de concurrencia, la concesión de la explotación del la tienda sita en Calle Santo Domingo 13 de Herrera de Alcántara.

Se pretende satisfacer la necesidad de ofrecer un servicio básico, como es contar con un establecimiento comercial destinado a la venta de productos de primera necesidad (alimentación, droguería y bienes de consumo diario).

Esta situación obliga a los vecinos a desplazarse a localidades colindantes para realizar sus compras básicas, afectando especialmente a la población de mayor edad o con movilidad reducida, y agravando el riesgo de despoblación.

Con el objetivo de revertir esta situación y garantizar el bienestar de la ciudadanía, este Ayuntamiento cuenta con local adaptado y dotado con el mobiliario necesario para albergar dicha actividad.

La explotación de la tienda deberá cumplir con los requisitos de las normativas sanitarias vigentes.

El contrato definido tiene la calificación de concesión demanial tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que excluye dicho tipo de contratos de la Ley 9/2017 y, por tanto, su publicidad seguirá lo previsto en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que no precisa de publicidad en la Plataforma de Contratos del Sector Público, siguiendo el criterio expuesto por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón, que entiende que las posibles remisiones que hace la

1



Codi Validador: 5HTHTDAMWMDZSOYC387Q8D
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres

Teléfono: 927 591006

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

normativa aplicable en materia del patrimonio de las administraciones públicas a la normativa aplicable en materia de contratación pública carecen de efectividad, por la expresa exclusión que vienen haciendo las leyes aplicables en contratación desde 2007 (Informe 6/2015, de 12 mayo, en relación con los Informes 4/2009, de 15 abril, Informe 10/2010, de 15 septiembre, Informe 14/2013, de 26 junio, e Informe 15/2013, de 26 junio). La utilización del dominio público tiene naturaleza de concesión demanial, de conformidad con los artículos 86.3 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 75.2 y 78.1.a) del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, todo ello de acuerdo con el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula duodécima del presente pliego de condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://herreradealcantara.sedelectronica.es>

CLÁUSULA CUARTA. Canon

El canon que sirve de base a la licitación se fija en **50 euros/año natural mejorables al alza**, que se abonará en los 15 primeros días de cada ejercicio.

En los casos de inicio y finalización de la concesión se prorrateará por trimestres naturales, incluido el trimestre de inicio y vencimiento de la concesión.

2



Cód. Verificador: 6H7HTDADMMK07850YCA9705D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

CLÁUSULA QUINTA. Duración y prórrogas.

El plazo de utilización privativa del bien de dominio público será de **4 años**, con posibilidad de 1 prórroga por igual periodo de duración.

La persona o entidad adjudicataria deberá solicitarlo con 2 meses de antelación a la finalización del contrato. En caso contrario el Ayuntamiento iniciará una nueva concesión.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la concesión o no de la prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. Deberes y Facultades del Concesionario

- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado y las obras que construyere.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Respetar la normativa vigente en protección de datos.

3



Codi. Validación: 5HTHTDADAWMAD73SOYC387Q8D
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres

Teléfono: 927 591006

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

- El adjudicatario se compromete a respetar la norma legal establecida sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Los precios de las consumiciones serán fijados libremente por el adjudicatario y permanecerán expuestos al público en lugar visible.
- El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por el incumplimiento. El personal que utilice el concesionario para el servicio no adquirirá relación con el Ayuntamiento, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario, por lo que él llevará a cabo las contrataciones necesarias, utilizando alguna de las fórmulas previstas en la legislación vigente, que permita la resolución de los contratos cuando se extinga la concesión por alguna de las causas previstas en este pliego.
- El concesionario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato si se solicita la elevación a escritura pública, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan.

CLÁUSULA SEPTIMA. Facultades de la Corporación

- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

CLÁUSULA OCTAVA. Reversión

Previamente al inicio de la actividad del concesionario se efectuará una inspección e inventario de bienes, equipos e instalaciones, que recogerá su estado exacto previo a su puesta a disposición del concesionario.

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y

4



Cód. Validación: 5HTHTDADAWK073SDYCS9708D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, que será de 15 días, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

A este respecto el contratista tendrá derecho a recuperar, al final de la concesión administrativa, todos aquellos elementos desmontables y maquinaria que, de acuerdo con el inventario previamente realizado, hayan sido sufragados e instalados por el concesionario para el ejercicio de la actividad.

CLÁUSULA NOVENA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

La capacidad de obrar se acreditará:

a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

No podrán ser adjudicatarios de la concesión las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Provisional y definitiva

- Garantía provisional: No procede.
- Garantía definitiva: en atención de las características sociales del contrato no se exigirá garantía definitiva.

5



Cod. Validación: 5HTT7DADAWMMD73SQY397C8BD
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA
Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E-mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

Dado que el presente procedimiento tiene por objeto el aprovechamiento de la Tienda, en el que previsiblemente pudieran estar interesados pequeños autónomos, se habilita la posibilidad de presentar las proposiciones mediante medios no electrónicos, en concreto, en sobre cerrado y a través del Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la simultánea publicidad electrónica del expediente.

La obligatoriedad general de presentación electrónica prevista en la Disposición Adicional 15.ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no resulta plenamente aplicable a este procedimiento de carácter patrimonial y, en todo caso, debe interpretarse conjuntamente con lo dispuesto en la normativa específica en materia de patrimonio —Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1373/2009—, que permite, pero no impone de forma exclusiva, el uso de medios electrónicos para la presentación de proposiciones en procedimientos de enajenación de bienes inmuebles.

Asimismo, la Disposición Adicional 16.ª.1.a) de la LCSP exige que las herramientas electrónicas empleadas en los procedimientos públicos no restrinjan el acceso de los operadores al procedimiento. En el presente caso, la imposición obligatoria de la presentación electrónica podría suponer una barrera injustificada y

6



Cód. Validación: 6HTHTDADAWK0735QYCS9708D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

desproporcionada para personas que no sean poseedoras de ordenador, pudiendo dificultar o impedir su participación efectiva en la licitación.

En consecuencia, y a fin de garantizar la igualdad de acceso, la concurrencia y la participación real de los interesados se establece expresamente que las proposiciones **podrán presentarse en formato físico**, en sobre cerrado. Lo anterior se entiende sin carácter general, aplicándose esta medida con un alcance estrictamente limitado al presente procedimiento de y sin que suponga renuncia por parte del Ayuntamiento a la utilización ordinaria de los medios electrónicos en sus procedimientos de contratación y actuación administrativa.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Calle Santo Domingo 17 de Herrera de Alcántara en horario de 9 a 15 horas, dentro del **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento o cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados firmados por el licitador metidos dentro de un sobre único denominado **“Concesión Tienda”**, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar para la concesión de la Tienda”

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

7



Cód. Validación: 5HTHTDADAWMKD7SQYC397QED
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Electrónica | Página 7 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA
Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, y en su caso, la representación.

- Documento acreditativo de la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o bien Escritura de constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica en el Registro Mercantil.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente, la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al modelo del Anexo I

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA:

Se presentará conforme al modelo del Anexo II.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

8



Cód. Validación: 5HTHT7DAWMMK735QYC397C8D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

A. Oferta económica más ventajosa, que se atenderá la mejora al alza de la cuantía a satisfacer, en concepto de canon de la concesión.

*(Partiendo de **mínimo 50 euros/año**):

- 1^{er} mejor oferta.....50 puntos
- 2^o mejor oferta 40 puntos
- 3^{er} mejor oferta30 puntos
- 4^a mejor oferta.....20 puntos
- 5^a mejor oferta.....10 puntos

B. Otros criterios: *Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales con una puntuación máxima de 30 puntos en el cómputo total de la valoración:*

- Por ser persona desempleada..... 10 puntos
- Por tener cónyuge en situación de desempleo..... 5 puntos
- Por tener discapacidad igual o superior al 33%..... 5 puntos
- Por cargas familiares, siendo por cada hijo.....2 puntos

En caso de empate se resolverá por sorteo.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Mesa de licitación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa. Estará conformada por:

La mesa de licitación estará compuesta por:

- Presidente: Alcalde-Presidente.
- Secretaria: Administrativo.
- Vocal: Secretario-Interventor.
- Vocal: Agende de Empleo y Desarrollo Local.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. Apertura de Ofertas

9



Cód. Validación: 5HTHTDCAVWAKD73SQYC387Q8D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente. Código de validación: esPúblico Gestiona | Página 9 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA
Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

La Mesa de Contratación se constituirá en el Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, a las 13:00 horas del primer viernes hábil tras el fin del plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas y, en su caso, los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como con la Junta de Extremadura y con este Ayuntamiento.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

En el supuesto de que el licitador propuesto no presente la documentación indicada anteriormente en el plazo establecido, se

10



Cód. Validación: 6HTHTDADAWK07350Y/C38706D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 10 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las oferta.

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de la adjudicación se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA. Formalización del Contrato

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará de 15 días a contar desde la adjudicación.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA. Extinción de la Concesión

La concesión se extinguirá por las siguientes causas:

- Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- Caducidad por vencimiento del plazo.
- Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- Mutuo acuerdo.

11



Cód. Verificación: 5HTFDADAWMKD73SQYC397Q8D
Este documento se ha firmado electrónicamente en el sistema de
Documentos firmados electrónicamente desde la Plataforma de Gestión Pública | Página 11 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres

Teléfono: 927 591006

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

- Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación.
- Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

En Herrera de Alcántara a fecha de firma electrónica al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

12



Cód. Validación: 6HTHTDADAVMM07350YCB9706D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA
Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante el Ayuntamiento de Herrera de Alcántara.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la Concesión de la Tienda, aceptando el Pliego.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Herrera de Alcántara impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

13



Cód. Verificación: 5HTH7DADAWMKD735CYC39706D
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



Jueves, 28 de mayo de 2026



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA
Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara – Cáceres
Teléfono: 927 591006
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

ANEXO II

OFERTA QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

«D.^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente 146/2026 para la concesión de la tienda mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios del Ayuntamiento*, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación:

1. Canon anual (Partiendo de mínimo 50 euros/año):€

2. Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales:

- *Persona desempleada (SI/NO).....*
- *Cónyuge en situación de desempleo.....(SI/NO).....*
- *Persona con discapacidad igual o superior al 33%.....(SI/NO).....*
- *Cargas familiares hijos/as (SI/NO).....*

En caso de marcar SI, nº hijos/as:.....

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del candidato/a,

Fdo.: _____.».

14



Cód. Validación: 5HTHTDADAVMKD73SOYC9B7C8D
Verificación: <https://herreradealcantara.es/electronica/asi/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma asPúblico.Gestiona | Página 14 de 14

